

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA

Instrucciones para su llenado y participación:

- I. Las opiniones, comentarios y propuestas deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: planestecnicos@ift.org.mx, en donde habrá de considerarse que la capacidad límite para la remisión de archivos es de 1 GB.
- II. Proporcione su nombre completo, razón social o denominación social, o bien, el nombre completo del representante legal. Para este último caso, deberá elegir la opción de documento con la que se acredita dicha representación, así como adjuntar –a la misma dirección de correo electrónico- copia electrónica legible de tal documento.
- III. Elija la opción acorde con su consentimiento para que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) divulgue sus datos personales contenidos en el presente formato, así como lo relacionado con las opiniones, comentarios y propuestas que le sean remitidas.
- IV. Lea minuciosamente el Aviso del recuadro al final de esta página.
- V. Vierta sus comentarios al Anteproyecto, ordenados por disposición, artículo, numeral, regla, fracción, inciso, tema o apartado transitorio, según corresponda.
- VI. De contar con observaciones generales o alguna aportación adicional proporciónelos en el último recuadro.
- VII. Recuerde adjuntar –a su correo electrónico- la documentación que considere conveniente.
- VIII. El período de consulta pública será del 1 de julio al 11 de agosto de 2016 (20 días hábiles). Una vez concluido dicho proceso se podrán continuar visualizando los comentarios vertidos, así como los documentos adjuntos en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/ficha-de-consulta-publica>
- IX. Para cualquier duda o comentario sobre la presente consulta pública, favor de contactar a: Javier García Romo, Subdirector de Códigos de Marcación, correo electrónico: javier.garcia@ift.org.mx, teléfono (55) 5015-4375.

I. Datos del participante	
Nombre, razón social o denominación social:	Mega Cable, S.A. de C.V.
En su caso, nombre del representante legal:	Ramón Olivares Chávez
Documento para acreditar la representación: (En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico).	Poder Notarial
En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los artículos 68, último párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al IFT para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato.	Estoy de acuerdo
AVISO IMPORTANTE	
<p>Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de la presente consulta pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del IFT y, en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos. En caso de que los comentarios, opiniones y aportaciones contengan información que pueda ser considerada como confidencial o reservada, se entenderá que, quien participa en este ejercicio, otorga su consentimiento expreso para la difusión de la misma, cuando menos en el portal del IFT. Ello, toda vez que la naturaleza de las consultas públicas consiste en transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre un anteproyecto regulatorio o situación específica que este órgano constitucional autónomo somete a la consideración del escrutinio público, en términos de lo dispuesto por el artículo 120, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	

II. Comentarios y aportaciones específicas del participante				
Por estructura del anteproyecto regulatorio				
Disposición (PTFN*, PTFS** o Reglas Portabilidad)	Numeral o regla	Fracción/Inciso	Tema	Comentario y aportaciones
Elija un elemento.	Capítulo 2. Numeral 4, Atribuciones del Instituto	4/XII	Sanciones	Dado que la normatividad en materia de Telecomunicaciones debe atender a un principio de incentivar el desarrollo del sector, se propone eliminar la política sancionadora del Acuerdo, otorgando mayor flexibilidad en el cumplimiento de las obligaciones.
Elija un elemento.	Capítulo IV. Numeral 7, Procedimiento de asignación de números nacionales	7.3.10.1.	Cantidad de Numeración a asignar	Se propone que para efectos de practicidad, la asignación mínima de bloques sea de 10,000 números.
Elija un elemento.	Capítulo IV. Numeral 7, Procedimiento de asignación de números nacionales.	7.4.10	Cesión de números nacionales	Se propone que el Instituto publique en su portal, el grado de avance de las actualizaciones realizadas al sistema de numeración y señalización por parte de los Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones.
Elija un elemento.	Capítulo XI, Numeral 14	14.1	Reporte de utilización de numeración	Dada la complejidad / cantidad de la información que debe presentarse, se propone que el informe sea trimestral.
Elija un				

elemento.				
Elija un elemento.				
Elija un elemento.				
Elija un elemento.				
Elija un elemento.				
Elija un elemento.				
Nota: Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.				
Transitorios	Comentario y aportaciones			
Elija un elemento.	Sexto y Vigésimo Cuarto Se propone la creación de un calendario de implementación por zona geográfica, para efectos de concretar fechas para cumplimiento de objetivos de implementación.			
Elija un elemento.				
Elija un elemento.				
Elija un elemento.				
Nota: Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.				

* PTFN se refiere al Plan Técnico Fundamental de Numeración y ** al Plan Técnico Fundamental de Señalización.

III. Comentarios y aportaciones generales del participante

Consulta Pública del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre el "Anteproyecto de Planes Técnicos Fundamentales de Numeración y Señalización y la consecuente modificación a las Reglas de Portabilidad Numérica".

Disposición (PTFN*, PTFS** o Reglas Portabilidad)	Tema	Comentarios y aportaciones generales
Nota: Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.		

* PTFN se refiere al Plan Técnico Fundamental de Numeración y ** al Plan Técnico Fundamental de Señalización.